

FIDEICOMISO DOMOV

INSCRIPCIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FIDEICOMISO DOMOV s/Inscripción de Contrato; que tramita ante el Registro Público de Rafaela se hace saber:

Fecha del Contrato: 28-10-2021

Denominación: FIDEICOMISO DOMOV

Domicilio: Alvear 255 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Fiduciantes Originarios: Cecilia Lucrecia FIORILLO, argentina, apellido materno Basset, nacida el veintidós de febrero de mil novecientos setenta y ocho, Documento Nacional de Identidad N°26.276.993, C.U.I.L. 20-26276993-4 quien manifiesta ser de estado civil soltera, y que no se encuentra bajo el régimen de unión convivencial, domiciliada en calle Gorriti 2567 de Santa Fe; y Fernando Adolfo Alejandro FIORILLO, argentino, nacido el veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, Documento Nacional de Identidad N° 6.293.968, C.U.I.L. 20-06293968-1, casado en primeras nupcias con Mirna Mirta Lucrecia BASSET, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 699 de Rafaela.

Fiduciario: Elena Raquel DÍAZ, argentina, nacida el veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y siete, Documento Nacional de Identidad N° 26.058.830, C.U.I.T. 27-26058830-9, quien manifiesta ser de estado civil soltera, y Joaquín Antonio CORDERO, argentino, nacido el trece de abril de mil novecientos ochenta y tres, Documento Nacional de Identidad N° 29.722.930, C.U.I.T. 20-29722930-4, casado en primeras nupcias con Sofía Aglieto, ambos con en calle Alvear 255 de Rafaela, Santa Fe.

Beneficiarios y Fideicomisarios Los mismos fiduciantes a quienes se adjudicarán oportunamente las unidades del edificio y entre quienes se distribuirá cualquier suma remanente, y en su caso, sus sucesores universales o singulares. Plazo de duración del Fideicomiso: El plazo de este fideicomiso se extenderá hasta el cumplimiento de su objeto, por lo que se extinguirá en el acto en que se transmita a los fiduciantes y/o terceros compradores el dominio sobre las unidades. Este plazo no podrá exceder el máximo legal de 30 años.Finalidades del Fideicomiso: la construcción de un edificio de departamentos en el lote de terreno sito en la calle San Martín N° 257 de Rafaela, el que oportunamente será sometido al régimen de Propiedad Horizontal con la finalidad de adjudicar las unidades resultantes a los fiduciantes-beneficiarios o a quien estos eventualmente cedan su posición contractual y/o se transmitirán a los terceros compradores.Bienes objeto del Fideicomiso: El dominio fiduciario de una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, sito en calle San Martín N° 257 de Rafaela , Santa Fe.

\$130 469162 DIC. 22

MARENGO SA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MARENGO SOCIEDAD ANONIMA s/ DESIGNACION DE AUTORIDADES" CUIJ 21-05394522-5, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de MARENGO SA adoptada en reunión de fecha 26/08/2021 se ha dispuesto: a.- Fijar en Uno (1) el número de Directores Titulares y en dos (2) el número de Directores Suplentes por el término de un ejercicio. b.- Designar como Presidente al Señor Jeremías Sebastián Gort, DNI Nº 25.745.552, y como Directores Suplentes al Señor Marco Chialvo, DNI Nº 40.940.680, y al Señor Rodrigo Ezequiel Robles, DNI Nº 39.146.030.-

Rafaela, 14 Diciembre de 2021.-

\$45 469411 DIC. 22

CARELL AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANÓNIMA

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Juez, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 10 de Diciembre de 2021 en autos caratulados CARELL AGROPECUARIA SA S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Expte. Nº 701/21 se resolvió aprobar el Estatuto Social, que a continuación se resume:

1-Socios: DANIEL NELSO CARIGNANO, de apellido materno Balleste, argentino, nacido el once de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, D.N.I. 12.907.341, CUIT Nº 20-12907341-2, casado en primeras nupcias con Gladys Edit Farrell, domiciliado en Zona Rural de la localidad de San Francisco, departamento General López, provincia de Santa Fe; y GLADYS EDIT FARRELL, de apellido materno Barisio, argentina, nacida el dieciocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, D.N.I. 12.399.044, CUIT Nº 27-12399044-2, casada en primeras nupcias con Daniel Nelso Carignano, domiciliada en calle Castelli Nº 1155 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

2-Denominación: CARELL AGROPECUARIA SA

3-Domicilio: calle Castelli Nº 1155 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.-

4-Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

5-Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades:

A) Agrícola - Ganadera: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, dedicados a producción de cereales, semillas y oleaginosas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cría e invernada de bovinos y porcinos de todo tipo de razas, cultivos, siembra, cosecha, fumigaciones; compra, venta y acopio de cereales, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de: todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; y de agroquímicos; y Feed Lot.

B) Servicios: Prestación de servicios a terceros vinculados a: explotaciones agropecuarias. La empresa podrá prestar servicios de siembra, cosecha, trilla, rotulaciones, fertilización, fumigación, pulverización, labranzas y laboreos en general, enfardado, y cualquier otro servicio que le requieran.

C) Arrendamiento: Arrendamiento rural de inmuebles propios o de terceros.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del artículo 299 de la Ley 19550. En su caso y según la materia de que se trate se contratara profesionales de la matrícula con incumbencia en el tema.

6-Capital: El capital social es de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000), representado por TRESCIENTAS (300.-) acciones de valor nominal PESOS MIL (\$1.000.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 (reformada por las Leyes N° 22.903 y 26.994).

7- Dirección y Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por socios o no socios. Designados por la asamblea y en el número de miembros titulares que fije la misma entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.- La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares designados y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.- En el caso de que la asamblea designe a más de un director titular; estos en su primera sesión deben designar de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- La asamblea fija la remuneración del directorio. DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: DANIEL NELSO CARIGNANO; y DIRECTOR SUPLENTE: GLADYS EDIT FARRELL.

8- Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios

9-Asambleas: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19.550 (reformada por las Leyes N° 22.903 y 26.994), sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera

10- Liquidación: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por la asamblea.- Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

11- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 267 469187 Dic. 22

WALTER BORKOWSKI S.R.L:

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por disposición de fecha 10 de Diciembre de 2021 en autos caratulados WALTER BORKOWSKI S.R.L s/ CAMBIO DE DOMICILIO, Expte. Nº 710/2021 se dispuso inscribir:

El Cambio de Domicilio de la sede social a Ruta 33 Km 587 de la localidad de Sancti Spíritu.

\$ 265 429199 Dic. 22

INVERSORA AGROPECUARIA LUMAR S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por disposición de fecha 10 de Diciembre de 2021 en autos caratulados INVERSORA AGROPECUARIA LUMAR S.A. s/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte. Nº 711/2021 se dispuso inscribir:

El Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 12 del 15 de Octubre de 2021, para integrar el Directorio por un período de tres (3) ejercicios, y en los siguientes cargos:

DIRECTOR TITULAR -PRESIDENTE:GABRIELA MARCELA RACCA, nacionalidad argentina DNI: 16.509.271, CUIT 27-16509271-1, nacida el 20 de abril de 1964, de estado civil divorciada de primeras nupcias de Luis Alberto Costansi, con domicilio en Córdoba 521 de la localidad de María Teresa, Provincia de Santa Fe.-

DIRECTO TITULAR - VICE PRESIDENTE:LUCAS MARCELO COSTANSI, nacionalidad argentino, DNI: 32.864.519, CUIT: 20-32864519-0, estado civil casado en primeras nupcias con Carolina Andrea Muratori, nacido el 26 de marzo de 1987 con domicilio en Córdoba 521 de la Localidad de María Teresa, Provincia de Santa Fe.-

DIRECTOR SUPLENTE: LUIS ALBERTO COSTANSI, nacionalidad argentino, DNI: 12.688.182, CUIT 20-12.688.182-8, de estado civil divorciado de primeras nupcias de Gabriela Marcela Racca, nacido el 17 de Junio de 1959 con domicilio en Córdoba 521 de la localidad de María Teresa, Provincia de

Santa Fe.-

Todos los miembros electos a los efectos del Art. 256 de la Ley General de Sociedades 19.550 dejan constituido domicilio especial en los arriba mencionados.

\$85,80 469186 DIC. 22

MOSCÚ SOCIEDAD ANÓNIMA

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Juez, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 16 de Diciembre de 2021 en autos caratulados MOSCÚ SA S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Expte. N° 712/21 se resolvió aprobar el Estatuto Social, que a continuación se resume:

1-Socios: JORGELINA MILANESI, apellido materno Chiapuzzi, argentina, nacida el veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho, D.N.I. N° 26.572.903, CUIT N° 27-26572903-2, casada en primeras nupcias con Marcos Sylvester, domiciliada en calle 48 N° 229 de ésta ciudad de Villa Cañas, departamento General López, provincia de Santa Fe y; MARIO ANDRES MILANESI, apellido materno Chiapuzzi, argentino, nacido el cuatro de agosto de mil novecientos setenta y nueve, D.N.I. N° 27.243.056, CUIT N° 20-27243056-0, soltero, domiciliado en Zona Quintas de ésta ciudad de Villa Cañas, departamento General López, provincia de Santa Fe

2-Denominación: MOSCÚ SA

3-Domicilio: Calle Francia N° 1174 de la localidad de Santa Isabel, departamento General López, provincia de Santa Fe.-

4-Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

5-Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero:

- a) Construcción de inmuebles y fabricación de sus accesorios;
- b) Actividad inmobiliaria mediante la compra de inmuebles y/o terrenos, alquiler de inmuebles propios; loteos y/o fraccionamiento y venta de terrenos propios.
- c) Administración de propiedades propias y de terceros. Quedan exentas las actividades comprendidas dentro de la ley N° 13.154 de corretaje inmobiliario.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito

realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del artículo 299 de la Ley 19550. En su caso y según la materia de que se trate se contratara profesionales de la matricula con incumbencia en el tema.

6-Capital: El capital social es de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000), representado por TRESCIENTAS (300.-) acciones de valor nominal PESOS MIL (\$1.000.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 (reformada por las Leyes Nº 22.903 y 26.994).

7- Dirección y Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por socios o no socios. Designados por la asamblea y en el número de miembros titulares que fije la misma entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.- La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares designados y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección.- En el caso de que la asamblea designe a más de un director titular; estos en su primera sesión deben designar de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- La asamblea fija la remuneración del directorio. DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: JORGELINA MILANESI; y DIRECTOR SUPLENTE: MARIO ANDRES MILANESI.

8- Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios

9-Asambleas: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19.550 (reformada por las Leyes Nº 22.903 y 26.994), sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera

10- Liquidación: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por la asamblea.- Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

11- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 237,60 469555 Dic. 22

AGROPECUARIA

EL DESTINO SRL.

RECONDUCCIÓN - AUMENTO DE

CAPITAL - MODIFICACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS CUOTAS SOCIALES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza a, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María

Julia Petracco, conforme decreto de fecha 16 de Diciembre de 2021 en autos caratulados AGROPECUARIA EL DESTINO SRL S/ RECONDUCCIÓN Expte. Nº 721/21 se resolvió aprobar la, Reconducción Aumento de capital, y Modificación del valor nominal de las cuotas sociales, que a continuación se resume:

RECONDUCCIÓN SOCIETARIA

Los señores ROBERTO ANTONIO STANCICH y NATALIA ANDREA STANCICH deciden reconducir la sociedad AGROPECUARIA EL DESTINO SRL, ya que la misma ha vencido el día 28 de Febrero de 2021 de acuerdo al plazo establecido en la cláusula tercera del Contrato Social. Por unanimidad se decide prorrogar en 50 años más, a partir de la inscripción del mismo en el Registro Público. Quedando redactada la cláusula TERCERA de la siguiente manera: Tercera: Duración: El término de duración se fija en CINCUENTA años a partir de la inscripción de la presente Reconducción en el Registro Público.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Los socios acuerdan adecuar el capital social, aumentando el mismo en novecientos sesenta y cuatro mil pesos (\$964.000), es decir, aumentarlo de treinta y seis mil pesos (\$36.000) a Un millón de pesos (\$1.000.000). El mismo, los socios lo suscriben e integran de la siguiente manera:

ROBERTO ANTONIO STANCICH, suscribe NUEVE MIL SEISCIENTAS CUARENTA (9.640) cuotas de capital o sea la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$96.400) que integra con la capitalización parcial de su proporción en la cuenta Ajuste de Capital por \$ 96.400;

NATALIA ANDREA STANCICH, suscribe OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS SESENTA (86.760) cuotas de capital o sea la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$867.600) que integra con la capitalización parcial de su proporción en la cuenta Ajuste de Capital por \$ 867.600.

MODIFICACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS CUOTAS SOCIALES

Toma la palabra la Sra. Natalia Andrea Stancich y expresa la intención de modificar el importe de las cuotas sociales y adecuarlo a la realidad actual. Por lo expuesto propone modificar el valor nominal de las cuotas sociales de diez pesos (\$10) cada una a Mil pesos (\$1.000) por cuota.

La moción es aprobada por unanimidad y señalándose que esto no modifica en absoluto la participación porcentual de los socios en el capital de la sociedad.

Resultando entonces, que el Capital Social es de Pesos un millón, dividido en MIL cuotas sociales de pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una. Que corresponde a los accionistas de la siguiente forma:

ROBERTO ANTONIO STANCICH: 100 cuotas sociales; NATALIA ANDREA STANCICH: 900 cuotas sociales.

Quedando la cláusula QUINTA redactada de la siguiente manera: ARTICULO V.- CAPITAL Y APORTES: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000) dividido en MIL (1.000) cuotas de Pesos mil (\$1.000) cada una que los socios poseen de la siguiente manera: el Sr. ROBERTO ANTONIO STANCICH posee la cantidad de cien (100) cuotas de Pesos mil (\$1.000) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos Cien mil (\$100.000); y la Sra. NATALIA ANDREA STANCICH posee la cantidad de novecientos (900) cuotas de Pesos mil (\$1.000) cada una,

o sea que representan un capital nominal de Pesos novecientos mil (\$900.000).

\$ 186,45 469553 Dic. 22

TRANSPORTE FARRANDO SRL.

NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra .María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 16 de Diciembre de 2021 en autos caratulados TRANSPORTE FARRANDO SRL S/ NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR Expte. Nº 719/21 se ha dispuesto la publicación del nombramiento del liquidador de TRANSPORTE FARRANDO SRL.

En reunión de socios de fecha 2 de Diciembre de 2021 se aprobó la disolución de la sociedad y nombramiento del liquidador de Transporte Farrando SRL.

Liquidador: socio GERMÁN HÉCTOR FARRANDO, DNI Nº 24.109.056

\$ 50 469550 Dic. 22

[San Cristóbal Seguro de Retiro S.A. - Balance General](#)